

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO EUROPEO S1/2.7/E0044 PHOS4CYCLE “MONITORIZACIÓN DE FOSFATOS EN ACTIVIDADES AGROGANADERAS PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SUELO Y EL AGUA”, APROBADO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE 2021-2027**

**1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA LICITACIÓN.**

El objeto del contrato es la prestación de una asistencia técnica para la coordinación y gestión del proyecto europeo denominado S1/2.7/E0044 PHOS4CYCLE “MONITORIZACIÓN DE FOSFATOS EN ACTIVIDADES AGROGANADERAS PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SUELO Y EL AGUA” aprobado en la primera convocatoria del Programa INTERREG SUDOE 2021-2027.

**2. ANTECEDENTES**

La contaminación del agua y de la tierra es un reto común en el espacio SUDOE. Las deficiencias en el manejo de los suelos agrícolas y ganaderos, y en particular la aplicación inadecuada de fertilizantes en las explotaciones agropecuarias, favorecen la concentración perniciosa de nutrientes en las aguas tanto de superficie como subterránea, así como un deterioro de los suelos.

Existe una preocupación creciente en el espacio SUDOE por la contaminación de agua y suelo por fosfatos provenientes de la actividad agrícola y ganadera.

PHOS4CYCLE busca fomentar la protección, conservación y recuperación de suelos y masas de agua superficiales y subterráneas afectados por, o en riesgo de, contaminación por fosfatos. Para ello el proyecto plantea, por un lado, desarrollar una estrategia común y un plan de acción para la gestión de fosfatos asociados a la actividad agrícola y ganadera en zonas rurales que permita mejorar las prácticas agropecuarias, y establecer un proyecto piloto para mejorar la monitorización de flujos de fosfatos y la previsión del riesgo de eutrofización en las cuencas hidrográficas.

El proyecto se desarrollará en 36 meses comenzando el 1 de enero de 2024 y finalizando el 31 de diciembre de 2026. Está compuesto por un consorcio de socios que se detalla en la siguiente tabla:

<b>Nº Beneficiario</b>	<b>Beneficiario del proyecto: nombre de la entidad</b>	<b>País</b>
1	Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA.CT)	España
2	Direção-Geral de Agricultura e desenvolvimento Rural	Portugal
3	Gobierno de La Rioja Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo rural, Territorio y Población. Dirección General de Agricultura y Ganadería	España
4	Instituto Politécnico de Coimbra i2A - Instituto de Investigação Aplicada	Portugal
5	Institut Technique de L'Aviculture de la Cuniculture et de la Pisciculture (ITAVI)	France

6	Federación Española De La Dehesa	España
7	CALCOB - Cooperativa Agrícola de Oliveira do Bairro e Vagos, Crl	Portugal
8	AQUACORP S.L.	España
9	ADERA	France

A Efectos informativos se refleja a continuación el presupuesto aprobado del proyecto y los fondos FEDER máximos a recibir:

Presupuesto	Importe FEDER aprobado
1.929.374,00 €	1.406.582,84 €

### 3. OBJETIVOS Y GRUPOS DE TAREAS DEL PROYECTO EUROPEO.

El Objetivo principal del Proyecto PHOS4CYCLE es “Fomentar la protección, conservación y recuperación de suelos y masas de agua superficiales y subterráneas afectados por o en riesgo de contaminación por fosfatos, a través de la mejora en la gestión de las actividades agropecuarias susceptibles de contribuir a la acumulación de fosfatos en los suelos y la eutrofización de las aguas a nivel de la cuenca hidrográfica”.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- 1) Desarrollar pautas de actuación en el manejo de actividades agropecuarias, y otras actuaciones relacionadas, que se integren en una estrategia para la prevención y reducción de la contaminación por fosfatos y un plan de acción.
- 2) Pilotar un diseño de monitorización del flujo de fosfatos en 6 sistemas agropecuarios diferentes que permita desarrollar un modelo que permita la predicción del riesgo de contaminación.
- 3) Capacitar a personal de los beneficiarios de Phos4Cycle, otras entidades relevantes así como a agricultores y ganaderos, para facilitar la adopción de la estrategia de prevención de la contaminación por fosfatos y el plan de acción (OE1), incluyendo el uso y divulgación de las 3 soluciones generadas en el OE2.

El Proyecto PHOS4CYCLE está organizado en los siguientes “Grupos de Tareas”:

- GT1. Estrategia y Plan de Acción para reducción de contaminación por fosfatos en actividad agroganadera
- GT2. Pilotaje del sistema de monitorización de fosfatos y modelo de predicción de riesgo
- GT3. Capacitación para la adopción de la estrategia y el plan de acción y garantizar impacto territorial

### 4. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

El adjudicatario prestará asistencia técnica a ITAGRA CT, en su calidad de Beneficiario principal, y a las demás entidades beneficiarias del proyecto denominado S1/2.7/E0044 PHOS4CYCLE: “MONITORIZACIÓN DE FOSFATOS EN ACTIVIDADES AGROGANADERAS PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SUELO Y EL AGUA”, acompañándolos en toda la coordinación y gestión económica y administrativa del proyecto durante su vigencia.

Las funciones principales a desempeñar por la asistencia técnica, y sin carácter exhaustivo, son las siguientes:

**A. Seguimiento y coordinación del proyecto:**

- Comunicación con los beneficiarios (seguimiento de trabajos, plazos, documentación)
- Asistencia técnica al Beneficiario principal del proyecto y al resto de los beneficiarios para seguimiento y control de la ejecución del proyecto:
- Preparación y coordinación de las reuniones de seguimiento programadas semestralmente.
- Informes de seguimiento sobre avance técnico y económico a beneficiarios proyecto.
- Registro de actas-acuerdos, documentación soporte de las reuniones de trabajo de los beneficiarios (presenciales, videoconferencia).
- Contacto con Secretaría Técnica del programa y las Autoridades de Gestión en cada país.
- Apoyos a los responsables financieros, técnicos y responsable de proyecto de cada beneficiario en aspectos de gestión y económicos.
- Interlocución con la Secretaría Técnica del programa INTERREG SUDOE para la atención de requerimientos y gestión de consultas y dudas.
- Gestión de solicitudes de modificación y prórroga del proyecto.

**B. Gestión administrativa y financiera del proyecto:**

- Creación del sistema de seguimiento y control de gasto ejecutado.
- Revisión de la documentación económica de todos los beneficiarios del proyecto previa al envío al controlador de primer nivel de cada uno de ellos.
- Preparación de informes financieros del proyecto, incluyendo justificaciones económicas, a remitir a la autoridad de gestión (mínimo una vez al año)
- Apoyo en la tramitación de las demandas de pago FEDER.

**C. Elaboración de informes:**

- Elaboración de todos los informes exigidos por el programa para el control de la evolución del proyecto y justificación de gastos y solicitud de pagos.
- Elaboración de informe final.

En el caso de solicitar a la Autoridad de Gestión una prórroga (ampliación de plazo) para la ejecución del proyecto, la empresa adjudicataria preparará la documentación para la solicitud de la prórroga y hará el seguimiento del estado de la misma. La empresa adjudicataria, con el mismo presupuesto de adjudicación, continuará su trabajo hasta la total justificación del proyecto.

## **5. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El periodo de ejecución completo del proyecto PHOS4CYCLE está previsto en 36 meses, con inicio el 1 de enero de 2024 y finalización el 31 de diciembre de 2026.

El periodo de ejecución de la Asistencia Técnica contemplada en este pliego se iniciará desde la firma del contrato hasta la presentación del Informe y Certificación Final de Gastos del proyecto y demanda FEDER.

Los trabajos objeto del servicio se realizarán teniendo en cuenta las fechas establecidas por la Autoridad de Gestión y el Secretariado del Programa INTERREG SUDOE 21-27 para la certificación y consolidación de gastos del proyecto.

Si por necesidades del proyecto la duración total del mismo se viese ampliada, siendo dicha ampliación autorizada por la autoridad competente del Programa, se comunicaría al adjudicatario y daría lugar a una modificación de la duración del contrato objeto de esta licitación, no obstante, dicha ampliación

no implicaría la ampliación del número de informes previstos ni del objeto y alcance de los trabajos del servicio, únicamente modificaría el periodo de ejecución del proyecto extendiendo la duración del contrato del servicio ajustándose al nuevo periodo de ejecución del proyecto.

## **6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al presente Pliego de Condiciones administrativas, técnicas y económicas, que sirven adicionalmente de base al contrato establecido entre las partes y con estricto cumplimiento de la normativa aplicable al programa, en concreto se deberá conocer y cumplir todos los aspectos recogidos en el documento de la GUÍA SUDOE, disponible en el apartado “Documentos y Recursos” de la página web del Programa: <https://interreg-sudoe.eu/documentos-y-recursos/>

La firma del contrato supone el establecimiento entre las partes de una relación de naturaleza exclusivamente mercantil que se regirá por lo estipulado en este Pliego y en lo no previsto, por lo establecido en el Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y, en su defecto, por lo dispuesto en el Código Civil.

Que es responsabilidad de ITAGRA CT suministrar la suficiente información en tiempo y forma al adjudicatario para que esta pueda realizar correctamente los servicios contratados, convirtiéndose esta responsabilidad en un derecho para el adjudicatario. En particular se dará acceso a:

- Formulario de Candidatura del proyecto
- Acuerdo de colaboración

Y toda aquella otra información que sea precisa para realizar su servicio en el tiempo establecido para ello.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización de los trabajos objeto de este contrato, el equipo, medios auxiliares y personales que sean necesarios para la buena ejecución del mismo. Así mismo, deberá mantener permanentemente informado a ITAGRA CT sobre el desarrollo de su cumplimiento y contestar en un plazo máximo de 2 días hábiles a cualquier requerimiento de información que le fuere formulado desde ITAGRA CT asociado al desempeño del servicio contratado.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario para el desarrollo del servicio, no adquirirá relación laboral alguna con ITAGRA CT. Dicho personal se entiende depende única y exclusivamente del adjudicatario, teniendo éste su propia actividad y su organización propia y estable, contando con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá cumplir durante la vigencia del contrato con ITAGRA CT con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, normativa de datos personales y Reglamento General de Protección de Datos.

En cualquier caso, será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a ITAGRA CT por dolo o negligencia como consecuencia de los servicios prestados al amparo de la presente licitación.

## **7. DATOS PERSONALES.**

La entidad seleccionada e ITAGRA CT asumen las responsabilidades que puedan corresponderles, derivadas de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, específicamente de la legislación citada en el párrafo anterior respecto de los ficheros que contengan datos de carácter personal a los cuales tengan acceso exclusivamente para el cumplimiento del contrato derivado de la

adjudicación de este servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

#### **8. CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

El contratista garantizará el cumplimiento de la confidencialidad de todo su personal afecto al servicio objeto de esta licitación y en particular de toda la información, documentación, métodos, organización y actividades relacionadas con el desarrollo de los trabajos objeto de este servicio. Tendrá también la consideración de Información confidencial para el contratista los datos proporcionados por ITAGRA CT y el resto de los socios, que se empleen en la ejecución de este Contrato, así como los datos y resultados obtenidos que se generen o sean consecuencia de dicho desarrollo y ejecución.

La empresa se compromete a no emplear la Información Confidencial a otros efectos distintos de los derivados de este Contrato así como a no revelarla, entregarla o suministrarla, ya sea en todo o en parte, a terceros, salvo que medie la autorización previa y por escrito de ITAGRA CT de dicha Información Confidencial. Cualquiera que sea la causa de finalización del presente Contrato, la empresa se compromete a hacer entrega de forma inmediata a ITAGRA CT de toda la Información Confidencial que obre en su poder o en poder de sus empleados, sin que la empresa tenga derecho a retener original o copia alguna de la mencionada Información Confidencial salvo que sea requerido en calidad de entidad ejecutora de la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las obligaciones aquí asumidas se mantendrán invariables con carácter indefinido aún tras la resolución del mismo, por cualquier causa que fuere.